



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”  
**ACUERDO REGIONAL N° 474-2017-GRJ/CR**



**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Extraordinaria celebrada a los veintiún días del mes de diciembre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

**VISTOS:**

El Oficio N° 1209-2017-GRJ/GGR, remitido por el Gerente General Regional, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N°30693-Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año 2018, el mismo que comprende las transferencias de recursos para las entidades de los Gobiernos Regionales; de conformidad a lo prescrito en el literal a) del numeral 53.1 del artículo 53° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial o la que haga sus veces presenta al Titula del Pliego para su revisión el Proyecto del Presupuesto del Gobierno Regional, la exposición de motivos y los formatos correspondientes. Asimismo de conformidad con el literal b) el titular del pliego propone dicho proyecto al Consejo Regional para su aprobación mediante acuerdo, siendo posteriormente promulgado a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, el literal a) del artículo 15° de la ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante Oficio N° 1209-2017-GRJ/GGR, remitido por el Gerente General Regional; remite PIA – año fiscal 2018, el mismo que contiene el Reporte N° 020-2017-GRJ/GRPPAT/SGPT, suscrito por el Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, emite presupuesto institucional de apertura – año fiscal 2018, del Presupuesto institucional de Apertura del Pliego 450, Gobierno Regional del Departamento de Junín para el año fiscal 2018;

Que, el Pleno del Consejo Regional luego de deliberar el documento y con la participación del consejero Víctor Hugo Quijada Huamán quien hace mención: rechazar el Oficio N°1209-2017-GRJ/GGR remitido por el Gerente General Regional, por no contener el sustento técnico y legal en la exposición de motivos que se presenta, y se exime el Consejo Regional de responsabilidades civiles y penales, si en otras instancias es aprobada, por lo que el Consejo Regional luego del debate correspondiente considera desaprobado el PIA del año 2018 por no contener el sustento técnico y legal;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Abog. Enb Millagro Bonilla Pérez  
C.A.J. 3416  
SECRETARIA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
SONIA TORRE ENERO  
CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDA:

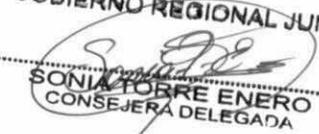
**ARTÍCULO ÚNICO.- DESAPROBAR**, el Oficio N° 1209-2017-GRJ/GGR remitido por el Gerente General Regional, que contienen el PIA-2018 por no contener el sustento técnico y legal, y se exime el Consejo Regional de responsabilidades civiles y penales, si en otras instancias es aprobada.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, veintidós días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez  
C.A. J. 3416  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE LEGISLACIÓN REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
  
SONIA TORRE ENERO  
CONSEJERA DELEGADA